

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

**SAN PABLO 25 DE ENERO 2016
DECRETO EXENTO N° 247 /**

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

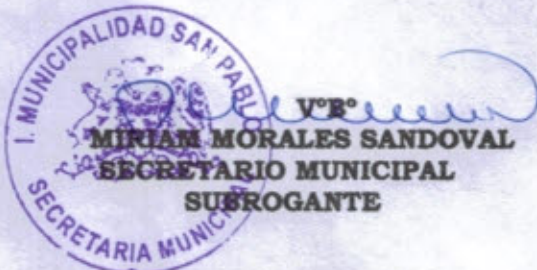
Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°3 de fecha 04-01-2016 que Nombra Secretario Municipal suplente a Doña MIRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO:

PAGUESE: A los siguientes Funcionarios del DAEM por Concepto de Horas Extraordinarias al señor JOSE GODOY, RUT:8.411.350-6 la cantidad de \$6.451.- (seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) correspondiente a 2 hrs, a don CARLOS PRADINES, RUT:9.027.996-3, la cantidad de \$5.796.- (cinco mil setecientos noventa y seis pesos) correspondiente a 2 hrs y a don JUAN ARRIAGADA, RUT:17.212.460-7 la cantidad de \$6.211 (seis mil doscientos once pesos) correspondientes a 2 hrs; servidas en el mes de Enero, que serán canceladas el día 28 de Enero del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**OAA/MMS/RJB/EVM/ckr
DISTRIBUCIÓN**

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

